

Dec. No. 33-15 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varios extranjeros. Modifica el Numeral 15 del Art. 1 del Dec. No. 476-14. G. O. No. 10792 del 10 de marzo de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 33-15

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones;

VISTAS: Las instancias Nos. 6857, del 14 de mayo de 2014; 7212, 7214, del 20 de mayo de 2014; 7248, del 21 de mayo de 2014; 8749, 8748, del 23 de junio de 2014; 11262, 11263, 11266, del 13 de agosto de 2014; 11312, 11315, del 14 de agosto de 2014; 11742, del 26 de agosto de 2014; 11820, 11821, del 27 de agosto de 2014; 14047, 14051, 14052, 14055, del 9 de octubre 2014; 14085, 14094, del 10 de octubre de 2014; 2243, del 23 de febrero de 2015, que por conducto del Ministerio de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor Guillermo Antonio Torres Rodríguez, de nacionalidad cubana.
2. A la señora Zoraida Lazara Dalmau Fernández, de nacionalidad cubana.
3. Al señor Jorge Enrique Ruiz Ferrera, de nacionalidad cubana.
4. Al señor Alberto Grillo Lauzurique, de nacionalidad cubana.
5. A la señora Natalia Pertseva, de nacionalidad ucraniana.
6. Al señor Michael Yurievich Yakubovich, de nacionalidad rusa.
7. A la señora Claudine Helene Marcelle Le Normand, de nacionalidad francesa.
8. Al señor Saif Ud Din Khan, de nacionalidad Pakistání.
9. Al señor Jianying Liang, de nacionalidad china.
10. Al señor Jingsheng Tang, de nacionalidad china.
11. Al señor Andrey Prokhorov, de nacionalidad rusa.
12. A la señora Estefania Alemany Delgado, de nacionalidad española.
13. A la señora Yuxian Zhen, de nacionalidad china.
14. A la señora Monika Krabel, de nacionalidad suiza.
15. A la señora Natasha Nicole Hatcher, de nacionalidad norteamericana.

16. Al señor Tindaro Granata, de nacionalidad italiana.
17. Al señor Michael Haddad, de nacionalidad siria.
18. A la señora Iordanis Ion Georgiadis, de nacionalidad griega.
19. Al señor José Luis Lora López Aliaga, de nacionalidad peruana.
20. Al señor Craig Junius Martin de nacionalidad norteamericana.

ARTÍCULO 2. Se modifica el numeral 15, del Artículo 1 del Decreto No. 476-14, del 12 de diciembre de 2014, para que en lo adelante se lea como sigue:

“15. Al señor Augustin Marie Georges Emilien Rousseau, de nacionalidad francesa.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 34-15 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varios extranjeros. G. O. No. 10792 del 10 de marzo de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 34-15

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones;

VISTAS: Las instancias Nos.11357 y 11358, del 27 de agosto de 2013; 11897, del 5 de septiembre de 2013; 16754, del 11 de diciembre de 2013; 16801 y 16805, del 12 de diciembre de 2013; 3579 y 3580, del 12 de marzo de 2014; 7019, del 16 de mayo de 2014; 8011, del 5 de junio de 2014; 8712 y 8713, del 20 de junio de 2014; 8750, del 23 de junio de 2014; 9965, 9967, 9968 y 9969, del 17 de julio de 2014; 11741 y 11744, del 26 de agosto de 2014; 12673, del 12 de septiembre de 2014; 11311, del 26 de septiembre de 2014; 13213, del 26 de septiembre de 2014; 14053, del 9 de octubre de 2014; 14219, del 14